
PLAN DIRECTOR DE LA
COOPERACIÓN ARAGONESA
PARA EL DESARROLLO
2024-2027

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1 - ACTORES.....	5
2 - OBJETIVOS GENERALES DE LA COOPERACION ARAGONESA.....	6
PROYECTOS DE COOPERACIÓN	6
ACCIÓN HUMANITARIA.....	8
COMERCIO JUSTO.....	11
CODESARROLLO	12
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL.....	13
3-LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO: PRINCIPIOS TRANSVERSALES PARA 2024-2027.	17
4 - PRIORIDADES SECTORIALES	19
5-LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO: PRIORIDADES GEOGRAFICAS PARA 2024-2027.	29
6 - MARCO PRESUPUESTARIO	32
7- EVALUACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS.....	33

INTRODUCCIÓN

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2024-2027 es el sexto de la Comunidad Autónoma de Aragón, busca mejorar las condiciones de vida de todas las sociedades y a la construcción de un mundo más justo y mejor, en línea con los planes anteriores. El Plan Director se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible y las metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Este Plan Director arranca en un momento marcado por la nueva ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global estatal (Ley 1/2023) que afronta el nuevo escenario mundial, más globalizado e interconectado, y en el que los riesgos compartidos requieren de la acción colectiva.

Una ley que establece un nuevo paradigma que incorpora los enfoques ecologista, feminista y de derechos humanos; que incorpora La Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático; que promueve “la sostenibilidad en todas sus dimensiones, fomentando la inclusión y la participación, la igualdad y la equidad, la transparencia y la responsabilidad, de forma que nadie quede atrás, considerando todos los factores de discriminación y su intersección”; y que refuerza el papel de la cooperación descentralizada.

La planificación de la cooperación aragonesa más allá de ser un imperativo legal, bebe de una trayectoria de acuerdos en materia de cooperación al desarrollo. En la última década se han suscrito en Aragón pactos por la cooperación para el desarrollo en las Cortes de Aragón (2018), los Ayuntamientos de Teruel (2015 y 2021) y Zaragoza (2004 y 2017), y en la Diputación Provincial de Teruel (2019). Dichos pactos han proporcionado un marco político y técnico para avanzar en una mayor y mejor cooperación al desarrollo desde esas administraciones. Así mismo, se han elaborado estrategias sectoriales que marcan las líneas estratégicas y las medidas a desarrollar en la Educación para la Ciudadanía Global (ECG) y en la Acción Humanitaria y de Emergencia.

Por último, el presente Plan Director se ha basado en un doble proceso participativo. Una fase pre-borrador, en la que los agentes aragoneses han debatido en cuatro talleres temáticos y territoriales y que han tenido lugar entre los meses de abril y junio de 2023, a partir de la cual se elaboró el borrador del Plan Director.

Este borrador del Plan Director se analizó en un proceso participativo que permite poner en contacto al conjunto de actores de la cooperación aragonesa. El proceso ha seguido la metodología de los procesos participativos que se impulsan desde el Gobierno de Aragón. Se inició en enero de 2024 con una sesión informativa, contó con dos talleres, uno presencial y otro on line, en los que se abordaron las distintas partes

que configuran el Plan, así como con un espacio de aportaciones en línea a través de la página web del proceso participativo, proceso que concluyó en una sesión de retorno.

Así mismo, este Plan Director fue debatido en el seno de las reuniones de la Comisión Autónoma de cooperación al desarrollo y del Consejo Aragonés de cooperación al desarrollo, con el fin de ampliar la participación de la cooperación aragonesa en su redacción.

El VI Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2024-2027 define los actores de la cooperación, desarrolla los objetivos y líneas de trabajo estratégicos que se marcará la cooperación aragonesa en materia de desarrollo (proyectos de cooperación, acción humanitaria, comercio justo, codesarrollo y educación para la ciudadanía global); los principios transversales y las prioridades sectoriales y geográficas; el marco presupuestario; y la evaluación y rendición de cuentas de la cooperación aragonesa.

1 - ACTORES

La cooperación aragonesa para el desarrollo tiene un amplio elenco de actores que aportan su trabajo y sabiduría en diversos ámbitos y con diferentes perspectivas, enriqueciendo así la cooperación que se lleva a cabo en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de 25 años.

Es innegable que el trabajo en cooperación no podría llevarse a cabo sin la presencia de las contrapartes o entidades que actúan como socias en los países en desarrollo, que deben ser protagonistas de su propio desarrollo. Así, cuando se habla de actores de la cooperación aragonesa se hace en sentido amplio, dado que nos referimos tanto a agentes de la cooperación de la Comunidad Autónoma de Aragón como a sus contrapartes en los países en desarrollo, a todas las organizaciones públicas y privadas que tienen algo que aportar al desarrollo sostenible, y a ese plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que señala la Agenda 2030.

A lo largo de estos años se han venido considerando como socias de la cooperación aragonesa a: Administraciones Públicas, ONGD, organizaciones sindicales y empresariales, universidades, organizaciones internacionales, colectivos de solidaridad y de personas migrantes. Todas estas entidades y colectivos siguen siendo esenciales en el reto que supone la nueva Agenda 2030 y pueden aportar tanto la experiencia como los conocimientos que han acumulado en su trabajo en materia de cooperación al desarrollo.

La formulación a nivel internacional de unos Objetivos de Desarrollo Sostenible tan amplios y ambiciosos requiere más que nunca de la conjunción de esfuerzos, el impulso de sinergias entre todas las partes implicadas y la exploración de nuevas formas de colaboración. Como actores de la cooperación aragonesa tienen un valor añadido que aportar en este período y su suma conseguirá mayores impactos en la consecución de los ODS.

La coordinación entre las principales Administraciones Públicas aragonesas que destinan recursos a la cooperación para el desarrollo debe seguir manteniéndose y profundizándose, tanto consiguiendo la implicación de más Administraciones Públicas, como llegando a la armonización de criterios, en el marco de la Agenda 2030. Así mismo, es fundamental continuar reforzando la coordinación y colaboración con el resto de las Comunidades Autónomas, así como con el Ministerio competente de la Administración General del Estado, todo ello en línea del ODS 17, relativo a las alianzas para lograr los objetivos.

2 - OBJETIVOS GENERALES DE LA COOPERACION ARAGONESA

La cooperación aragonesa busca fomentar el desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en todas sus dimensiones.

Asimismo, promoverá proyectos de cooperación que defiendan la justicia social, la lucha contra el hambre, la salud, el acceso universal a la energía, al agua y al saneamiento, la vivienda digna, la educación, los derechos humanos, la protección del planeta y el medio entre otros.

La cooperación aragonesa dirigirá también su acción a necesidades humanitarias y de emergencia, ya sea las provocadas por desastres naturales o conflictos bélicos; apoyará el comercio justo y el consumo responsable, tendrá en cuenta las aportaciones del codesarrollo y pondrá en valor la educación para la ciudadanía global.

Estos objetivos generales se desarrollan a continuación.

PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Los objetivos y líneas de trabajo estratégicos que se marcará la cooperación aragonesa a través de los proyectos de cooperación durante el periodo de vigencia de este Plan Director son:

- Fortalecer las capacidades de los agentes de la cooperación:
 - Impulsar la adaptación de la normativa y los procedimientos a la realidad de la cooperación y la diversidad de las organizaciones.
 - Fomentar los proyectos y programas de media y larga duración
 - Apoyar el fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades locales y de las contrapartes teniendo en cuenta su propio contexto.
 - Formar en la implementación de los nuevos principios transversales a los agentes de la cooperación aragonesa.
- Luchar contra la desigualdad a través de la distribución de los fondos presupuestarios:
 - Distribuir los fondos públicos a cooperación teniendo en cuenta los estándares del CAD y el fin último de luchar contra la pobreza y la desigualdad.
- Defender la transparencia y rendición de cuentas de entidades y administraciones públicas en materia de cooperación:
 - Avanzar en el conocimiento e implantación de la medición de impacto en los proyectos de desarrollo.
 - Impulsar la evaluación externa de los proyectos.

- Fomentar la elaboración de estrategias de comunicación sobre el destino de los fondos.
- Fortalecer la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible como marco de trabajo en cooperación:
- Sensibilizar y concienciar sobre la consecución de las metas ODS a través de la cooperación al desarrollo.
- Establecer sinergias Sur-Norte, aprendizaje de los actores de la cooperación sobre los procesos e iniciativas de las comunidades y contrapartes con las que existen relaciones y proyectos de cooperación:
- Visibilizar las organizaciones y el trabajo que se realiza en el Sur Global y los procesos de intercambio y relación mutua con Aragón, poniendo en valor los aprendizajes recibidos.
- Generar espacios de intercambio y búsqueda de sinergias entre los agentes de la cooperación:
- Propiciar dinámicas y espacios de colaboración e intercambio en acciones y proyectos según ámbitos de trabajo, áreas geográficas, etc.
 - Fomentar la participación en las acciones y programas de cooperación al desarrollo de otros servicios de las administraciones públicas.

ACCIÓN HUMANITARIA

En este Plan Director también debe realizarse una especial mención a la ayuda de emergencia y a la ayuda/acción humanitaria. La ayuda de emergencia consiste en la ayuda proporcionada con un carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados y comprende, esencialmente, la provisión gratuita de bienes y servicios básicos para la supervivencia inmediata abarcando, normalmente, un ámbito temporal limitado. Por su parte, el concepto de ayuda/acción humanitaria abarca un campo más amplio y surge por la necesidad de adaptar las respuestas a situaciones humanitarias cada vez más complejas y prolongadas en el tiempo. Así, la ayuda/acción humanitaria incluye no sólo la citada ayuda de emergencia sino, también la que se presta en forma de operaciones con mayor alcance temporal y estabilidad, por ejemplo, para comunidades con crisis persistentes, refugiados y desplazados internos. Los objetivos de la acción humanitaria pueden ser varios: salvar vidas, aliviar el sufrimiento, mantener la dignidad humana en crisis humanitarias, así como afrontar la prevención. Asimismo, puede ampliarse a actividades de rehabilitación, reconstrucción de infraestructuras, proyectos de autoabastecimiento, restablecimiento institucional o reinserción de poblaciones afectadas.

En el ámbito de acción humanitaria se aprobó en 2020, la primera Estrategia de acción humanitaria y de emergencias, que responde al compromiso de las administraciones públicas aragonesas de reforzar su labor en materia humanitaria y de emergencia, con la misma vigencia del Plan Director anterior. Dicha estrategia se elaboró con la voluntad de disponer de una herramienta que permita reforzar la coordinación de la acción humanitaria y de emergencia aragonesa, así como visibilizar y revalorizar esta línea prioritaria de actuación de la cooperación al desarrollo de Aragón. Una de las líneas estratégicas que estableció era el fortalecimiento del papel del Comité Autonómico de Emergencias.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, funciona desde el año 2007 un Comité Autonómico de Emergencias cuyo objetivo es el de coordinar e informar de las actuaciones de las instituciones y entidades aragonesas ante situaciones de emergencia surgidas en los países más desfavorecidos. Este comité está formado por representantes del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Zaragoza, de la Diputación Provincial de Zaragoza, de las Comarcas y de los municipios aragoneses, así como por dos representantes de la Federación Aragonesa de Solidaridad con experiencia en el campo de la ayuda humanitaria y de emergencia.

Las funciones del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón son las siguientes: establecer las estrategias y los enfoques de las intervenciones en contextos de emergencia; definir criterios de intervención y priorizar las necesidades; .definir qué emergencias se toman en consideración; recoger información sobre la

situación del país en el cual se pretende actuar; crear una cartera de proyectos dinámica y viva, que recoja todas las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo en la zona, tanto las ya financiadas, como las que están pendientes de financiación, por parte de las ONGD que trabajan sobre el terreno o de los organismos nacionales o internacionales que han iniciado la intervención.; garantizar que las actuaciones respondan a las necesidades derivadas de la emergencia, y se destinen a aligerar el sufrimiento de las poblaciones afectadas; promover campañas de difusión sobre las acciones llevadas a cabo, y otras educativas y de sensibilización hacia la ciudadanía; sensibilizar a las administraciones públicas sobre la dinámica a seguir en las actuaciones de Acción Humanitaria de Emergencia y sobre la adecuación de los procedimientos administrativos ante la acción humanitaria de emergencia; y mantener informadas y formadas a la sociedad civil aragonesa, a las ONGD y las Administraciones públicas aragonesas sobre las situaciones de emergencia humanitaria, las acciones impulsadas desde Aragón y los conflictos olvidados.

Los sectores prioritarios de intervención del citado Comité son agua y saneamiento, atención sanitaria, cobijo, seguridad alimentaria, ayuda alimentaria, prevención y preparación ante desastres, y seguimiento y evaluación de los proyectos.

Los objetivos y líneas de trabajo estratégicos que se marcará la cooperación aragonesa en materia de Acción Humanitaria durante el periodo de vigencia de este Plan Director son:

- Reforzar el Comité de Emergencias de Aragón.
 - Garantizar la prelación de la coordinación de las emergencias humanitarias a través del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón.
 - Facilitar la apertura del Comité a la colaboración con organizaciones, empresas y población en general.
 - Aplicar el protocolo del Comité Autonómico de Emergencias Humanitarias de Aragón
 - Crear y alimentar una web que visibilice la ayuda humanitaria apoyada desde el Comité de Emergencias.
- Apoyar la intervención en contextos de crisis humanitarias de larga duración.
 - Diferenciar tanto en las ayudas como en los procedimientos la acción humanitaria en contextos de emergencia de la que se realiza en crisis humanitarias de larga duración.
 - Contemplar proyectos de reducción de riesgos de catástrofe como forma de prevención.
- Adecuación de la tramitación administrativa a los procedimientos de la Acción Humanitaria.

- Tener en cuenta, en la elaboración de la normativa sobre los procedimientos de justificación de la Acción Humanitaria y de Emergencia, la complejidad de las intervenciones de estas acciones.

Asimismo, la cooperación aragonesa, tendrá en cuenta que en contextos de crisis humanitaria y de fragilidad es preciso abordar la complejidad de esta situación desde el enfoque de triple nexo entre acción humanitaria, desarrollo sostenible y paz adoptado por la UE, con la finalidad de implementar acciones efectivas y asegurar un cambio duradero y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

COMERCIO JUSTO

El principal objetivo del comercio justo es garantizar a los pequeños productores agrícolas y artesanales un acceso más directo al mercado para sus productos, en condiciones más justas y equitativas. Con ello se busca fomentar un consumo responsable, mediante canales de comercialización más sostenibles y solidarios, reconociendo el trabajo de los productores y sus organizaciones. De esta forma, el comercio justo persigue reducir las desigualdades mediante una mayor equidad y un mayor equilibrio en las relaciones comerciales tanto en el comercio interior de los países productores, como entre los países del norte y los del sur.

Los objetivos y líneas de trabajo estratégicos que se marcará la cooperación aragonesa en materia de Comercio Justo durante el periodo de vigencia de este Plan Director son:

- Establecer sinergias con otros movimientos que persiguen la alimentación de proximidad, ecológica, etc.
 - Favorecer las alianzas entre diversas entidades, además de las organizaciones de la economía social con las alianzas público-privadas introducidas en la ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para potenciar el Comercio Justo.
 - Fomentar las ayudas públicas para proyectos de Economía Social y Solidaria que trabajen en el ámbito del Comercio Justo.
 - Crear canales de información y trabajo colaborativo entre las empresas, el sector público y las ONGD para potenciar el Comercio Justo.
- Aumentar el conocimiento y sensibilidad con el Comercio Justo de la sociedad aragonesa.
 - Desarrollar acciones y programas de sensibilización, concienciación y formación sobre la existencia y el impacto del Comercio Justo en consonancia con la II Estrategia Aragonesa de EpDCG
 - Apoyar la presencia de dichas acciones y programas en los centros de educación.
- Fomentar el uso de productos de comercio justo desde las administraciones
 - Impulsar la introducción del comercio justo en los contratos administrativos.

CODESARROLLO

El codesarrollo es un ámbito de trabajo de la cooperación aragonesa, que comprende acciones que posibilitan la participación de personas inmigradas en el desarrollo de sus lugares de origen.

El codesarrollo conecta así la inmigración y las acciones de desarrollo en los países empobrecidos de procedencia de los ciudadanos aragoneses inmigrados. El trabajo desde esta perspectiva, se centra en el fortalecimiento de las asociaciones de personas inmigradas y el acompañamiento de las mismas en tanto que actores conscientes de desarrollo en sus lugares de origen.

Los objetivos y líneas de trabajo estratégicos que se marcará la cooperación aragonesa en materia de codesarrollo durante el periodo de vigencia de este Plan Director son:

- Fortalecer las capacidades de sus organizaciones de codesarrollo en Aragón y sus copartes:
 - Implementar acciones dirigidas a la formación, fortalecimiento asociativo y capacitación de las organizaciones para intervenir en iniciativas de desarrollo local en sus países de origen. Especialmente en aquellos colectivos inmigrantes organizados cuyas sociedades de origen atraviesen crisis humanitarias de especial duración, complejidad y conflictividad, en función de coyunturas crónicas de refugio, desplazamiento o conflagración militar.
- Impulsar la participación de las organizaciones de codesarrollo en la ECD:
- Posibilitar la coordinación entre los distintos agentes de la cooperación al desarrollo con las organizaciones de codesarrollo:
 - Fomentar la coordinación, entre las organizaciones de codesarrollo con las ONGD aragonesas y demás entidades del ámbito social.
 - Crear espacios de encuentro y conocimiento entre las administraciones públicas y las organizaciones de codesarrollo.
 - Promover actuaciones orientadas a la generación de tejido socioeconómico en los países, motivando la participación en las mismas de actores económicos aragoneses en clave de cooperación y codesarrollo.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

Los objetivos y líneas de trabajo estratégicos que se marcará la cooperación aragonesa en este ámbito durante el periodo de vigencia de este Plan Director han quedado establecidas en la II Estrategia Aragonesa para la Ciudadanía Global (ECG). Dicha estrategia ha sido elaborada en 2023 a través de grupos de trabajo formados por todos los agentes de la cooperación aragonesa.

Los ámbitos de actuación definidos en la estrategia son: educación, formación e investigación, sensibilización y visibilización, corresponsabilidad entre agentes y movilización e incidencia. Se desarrollan a continuación:

a) EDUCACIÓN

1. Integrar la ECG en la educación formal.

1.1. Impulso a la inclusión de la ECG en la planificación y documentación institucional de los centros educativos y de ámbito superior.

1.2. Impulso a la incorporación de la ECG al currículum de la educación reglada.

2. Promover la incorporación de la ECG en la educación no formal.

2.1. Inclusión de la ECG en la planificación y documentación de los proyectos y espacios de educación no formal.

2.2. Inclusión de la ECG en programas de voluntariado.

3. Vincular la educación formal y la educación no formal.

3.1. Proyectos y espacios de encuentro y trabajo entre la educación formal y la no formal.

3.2. Incorporación de la perspectiva de la ECG en el diseño de actividades extraescolares.

3.3. Elaboración de recursos educativos que incorporen la visión de la ECG, teniendo en cuenta las particularidades de la educación tanto formal como no formal.

3.4. Promoción de la actuación conjunta de los centros educativos y la comunidad educativa, las ONG de Desarrollo y el tejido social e institucional.

b) FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

4. Formar a profesionales y otros agentes.

4.1. Formación permanente para el profesorado.

4.2. Formación permanente para profesionales en los ámbitos de la educación no formal: juventud, voluntariado, tiempo libre, extraescolares, población extranjera, personas adultas...

- 4.3. Formación de la comunidad educativa.
 - 4.4. Formación de futuros profesionales en la formación universitaria, los ciclos formativos y la educación no formal.
 - 4.5. Formación específica en ECG para medios de comunicación.
 - 4.6. Formación para el personal técnico y político de las administraciones públicas.
 - 4.7. Formación para personal técnico e integrantes de entidades sociales, culturales y educativas.
 - 4.8. Formación específica para agentes del medio rural adaptada a sus contextos y realidades.
5. Potenciar nuevos métodos para la formación de los agentes implicados
- 5.1 Fomento de espacios de intercambio y formación que integren a diferentes agentes implicados en la ECG.
 - 5.2. Fomento de metodologías adaptadas a las necesidades específicas de la realidad territorial aragonesa.
6. Fomentar la investigación
- 6.1. Recopilación de análisis y estudios en materia de ECG, así como de experiencias y buenas prácticas desarrolladas en Aragón y en otros territorios.
 - 6.2. Realización y puesta en valor de investigaciones en ECG.
 - 6.3. Definición de una estructura de referencia que aglutine la investigación en ECG.

c) SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN

7. Realizar acciones de sensibilización de ECG
- 7.1. Realización de acciones de sensibilización en ECG dirigidas al personal técnico y político de las administraciones públicas.
 - 7.2. Realización de acciones de sensibilización en ECG dirigidas a la ciudadanía civil organizada.
 - 7.3. Realización de acciones de sensibilización en ECG dirigidas a la ciudadanía en general.
8. IMPULSAR la presencia de la ECG en los medios de comunicación
- 8.1. Elaboración de un código o guía para incorporar la ECG en la actuación de los medios de comunicación y las redes sociales.
 - 8.2. Generación de publicaciones sobre ECG para su inclusión en los medios de comunicación y las redes sociales.
9. Promover la ECG en todo el territorio
- 9.1. Generación de recursos en ECG adaptados al territorio.

9.2. Orientación sobre como implementar la ECG en la realidad concreta de cada territorio.

10. Reconocer la importancia de la ECG

10.1. Desarrollo de un sistema de reconocimiento de la labor de agentes comprometidos con la ECG.

10.2. Difusión de la Estrategia poniendo el acento en la necesidad y relevancia de sus acciones.

10.3. Visibilización y puesta en valor del trabajo desarrollado en ECG

d) CORRESPONSABILIDAD ENTRE AGENTES

11. Establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre agentes

11.1. Mantenimiento de espacios de referencia de la ECG en Aragón, físicos y virtuales.

11.2. Mantenimiento de un mecanismo de coordinación de la ECG y de seguimiento de la Estrategia.

11.3. Actuaciones y espacios de encuentro y reflexión conjunta entre agentes.

11.4. Coordinación entre las distintas administraciones territoriales a la hora de establecer las actuaciones en ECG.

11.5. Creación de mecanismos de coordinación interna en cada administración.

12. Garantizar la adecuada adaptación/desarrollo normativo para implementar la estrategia

12.1. Inclusión de la ECG en la normativa aragonesa.

12.2. Inclusión de la ECG en la planificación sobre Cooperación al Desarrollo.

12.3. Impulso de la inclusión de la ECG en el currículum educativo de todos los niveles educativos como contenido y competencia.

12.4. Inclusión del enfoque de ECG en los pliegos de contratación pública.

12.5. Armonización de criterios en las convocatorias de subvenciones vinculadas a la ECG de todas las administraciones teniendo como referencia la Estrategia.

12.6. Utilización de las ayudas públicas como herramienta para alcanzar los objetivos de la Estrategia.

12.7. Impulso a la inclusión de la ECG dentro de los procesos de acreditación de competencias (de voluntariado y profesionales).

e) MOVILIZACIÓN E INCIDENCIA

13. Impulsar la incidencia social y política

13.1. Incidencia para el cumplimiento de la Estrategia.

13.2. Incorporación de la ECG y la Estrategia en todos los agentes implicados.

13.3. Incorporación de la ECG en otros espacios y procesos de participación.

14. Impulsar la movilización

14.1. Diseño e impulso de procesos de reflexión y movilización que promuevan el cambio en la sociedad.

14.2. Participación en redes y movimientos de cualquier ámbito territorial.

14.3. Impulso de programas de voluntariado específicos de ECG.

3-LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO: PRINCIPIOS TRANSVERSALES PARA 2024-2027.

Este Plan Director contiene los ámbitos de actuación de la cooperación aragonesa para los próximos cuatro años a partir de una serie de principios transversales y de prioridades geográficas y sectoriales. Debe destacarse no obstante, tal y como se ha venido señalando siempre en la planificación aragonesa, que prioridad no significa exclusividad.

Este Plan Director recoge el consenso de que la cooperación aragonesa ha de orientarse por unos principios que guíen las políticas, programas y actuaciones de cooperación.

En los diálogos de los agentes de la cooperación aragonesa que se han mantenido en los últimos años, se ha ampliado el foco a nuevos enfoques que se han unido a los tres principios transversales de los que nos hemos dotado en los planes directores anteriores (derechos humanos, género y medioambiental).

La incorporación de los nuevos principios en el presente Plan no contempla la obligatoriedad de que todos los proyectos den respuesta a cada uno de los principios transversales, ya que no siempre será posible. Sin embargo, sí ha de significar el compromiso de que las actuaciones no se opongan contra estos enfoques

Los principios prioritarios que guiarán la cooperación aragonesa al desarrollo se dividen en dos bloques, principios asentados y principios hacia los que avanzar.

Los principios transversales básicos, ya contemplados en planes anteriores, son los siguientes:

- El enfoque de derechos humanos, que reconoce el carácter integral de los derechos, individuales o colectivos, ambientales, económicos, sociales y culturales.
- El enfoque de igualdad de género promovido desde un enfoque feminista.
- El enfoque ecosocial, que apueste por un avance decidido en la transición socioecológica justa, que no comprometa la sostenibilidad de las vidas presentes y futuras y que contemple el cambio climático y sus impactos.

Los nuevos principios transversales hacia los que debe avanzar la cooperación aragonesa son los siguientes:

- El enfoque de base territorial y local, que demanda la movilización de recursos y capacidades públicas y sociales que concurren en un mismo territorio, con el fin de abordar el desarrollo humano y la sostenibilidad desde una perspectiva integral y multidimensional.

- El enfoque de coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.

- El enfoque integral de las migraciones, centrado en las personas y sus derechos fundamentales, fomentando desde el codesarrollo los aspectos positivos y sinergias entre migración y desarrollo, promoviendo la implicación de las personas migrantes en el desarrollo de sus pueblos de origen, facilitando un avance significativo para unir ambas realidades.

- El enfoque de la cultura de paz y la sensibilización al conflicto, con una mirada específica cuando se interviene en un proceso de conflicto armado. Analiza el contexto de paz y conflicto para comprender y anticipar la interacción de la propia intervención y el contexto evitando impactos negativos y maximizando los positivos de las acciones emprendidas.

4 - PRIORIDADES SECTORIALES

El presente Plan Director establece los ejes de actuación prioritaria sectorial de la cooperación al desarrollo aragonesa entre los años 2024 y 2027. Para ello se han recogido las prioridades sectoriales que han guiado las actuaciones realizadas en los Planes Directores anteriores, fundamentadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y se han actualizado incorporando nuevas visiones y necesidades que se quieren abordar desde la cooperación aragonesa.

Tal y como se ha venido señalando siempre en la planificación aragonesa, prioridad no significa exclusividad. Los presentes ejes de actuación serán prioritarios, y se hará un esfuerzo para que las actuaciones de la cooperación aragonesa se alineen con estos ejes. Ello no es óbice para que se puedan impulsar acciones que respondan a otras necesidades sectoriales cuyo abordaje contribuya a los objetivos de lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Los ejes de actuación prioritaria sectorial de la cooperación aragonesa para el desarrollo serán:

1. Las necesidades básicas (erradicación de la pobreza, salud, acceso a agua potable y a saneamiento, educación, servicios sociales y vivienda).
2. El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos.
3. La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social y solidaria y al Comercio Justo que permitan el desarrollo de los pueblos.
4. La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
5. La sostenibilidad ambiental y el cambio climático.
6. La reducción de las desigualdades sociales.
7. La educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación al desarrollo.

Así mismo, en todos estos ejes, se valorará particularmente la atención a aquellos colectivos de población más vulnerable como son: las mujeres, la infancia, el colectivo LGTBI, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas refugiadas, desplazadas y retornadas, así como las comunidades indígenas.

Concretando el marco de los siete ejes sectoriales señalados, los ámbitos de actuación que serán prioritarios en este período, y que están estrechamente vinculados a la Agenda 2030 y los ODS, serán los siguientes:

1) LAS NECESIDADES BÁSICAS (erradicación de la pobreza, salud, educación, acceso a agua potable y a saneamiento, servicios sociales y vivienda).

1.a). ERRADICACIÓN DE LA POBREZA ¹

La erradicación de la pobreza se concibe como una de las prioridades en este eje, dado que ésta condiciona todas las esferas de la vida de una persona.

En este sentido, las principales líneas de actuación que se establecen son:

- La reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, con especial atención a la pobreza infantil.
- El acceso igualitario a derechos y recursos económicos.
- Protección social de todas las personas.

1.b) SALUD.²

En este mismo eje, la cooperación aragonesa para el desarrollo trabajará para garantizar una vida saludable y promover el bienestar de todas las personas, en todas las edades.

En materia de salud se establecen como ámbitos de actuación prioritarios:

- La atención primaria.
- La promoción de la salud.
- Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la planificación familiar y el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones garantistas y seguras, así como la seguridad reproductiva y materno-infantil.

1 El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del ODS 1:

- Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.

- Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres e infantes de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

- Para 2030, garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

2 El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del ODS 3 y 2:

- Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 personas nacidas vivas.

- Para 2030, poner fin a las muertes evitables de personas recién nacidas e infantes menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacimientos de personas vivas, y la mortalidad de infantes menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000.

- Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

- Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las pobres y vulnerables, incluyendo lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

- La nutrición.
- La lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas.
- La lucha contra el VIH/SIDA.
- El fortalecimiento de los sistemas públicos de salud.
- La asistencia técnica, así como la formación y capacitación de recursos humanos.

1.c) EDUCACIÓN.³

La educación se establece como otra prioridad de la cooperación aragonesa para el desarrollo en este eje. Una educación que debe ser inclusiva, de calidad, equitativa, y debe promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.

En este sentido, se establecen como ámbitos de actuación prioritarios en esta materia:

- La educación infantil y primaria con especial atención a las niñas y menores que vivan en zonas de conflicto armado o campos de refugiados.
- La atención a las necesidades educativas especiales.
- La alfabetización de personas adultas.
- Las competencias necesarias para el acceso al mercado de trabajo.
- La formación y capacitación de los recursos humanos.

1.d) AGUA Y SANEAMIENTO⁴

La disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos se establece, nuevamente, como una prioridad de la cooperación aragonesa para el desarrollo en el presente eje.

³ El trabajo en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas, entre otras, del ODS 4:

- Para 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
- Para 2030, hay que asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Para 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las niñas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- Para 2030, hay que asegurar que toda la juventud y una proporción considerable de personas adultas, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados/as y tengan nociones elementales de aritmética.

⁴ El trabajo de la cooperación aragonesa en estos ámbitos contribuirá al logro de las siguientes Metas del ODS 6:

- Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- Para 2030, apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación prioritarios en dicha materia:

- El acceso a agua potable
- El saneamiento básico y la recogida y gestión de residuos, priorizando los sistemas adaptados a los contextos complejos de los territorios.

1.e) SERVICIOS SOCIALES

La acción pública por los Servicios Sociales contribuye a la prevención, tutela e intervención en favor del bienestar social de toda la población, fomentando con ello el desarrollo comunitario, la cohesión social y una mayor calidad de vida.

En materia de servicios sociales se establecen como ámbitos de actuación prioritarios:

- El acceso a la protección social de todas las personas.

1.f) VIVIENDA⁵

Finalmente, el último de los objetivos se centra en conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En este sentido se establece como ámbito prioritario de actuación:

- El acceso de todas las personas, con una atención especial a personas refugiadas y migrantes, a una vivienda y a los servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y adaptados a los contextos complejos de los territorios.
- La mejora de los barrios marginales y vulnerables.

2) EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEMOCRÁTICAS Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS Y DE SUS ORGANIZACIONES, ASÍ COMO EL FOMENTO DEL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.⁶

⁵ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del ODS 11:

- Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

⁶ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del ODS 16:

- Para 2030, reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

- Para 2030, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra infantes.

- Para 2030, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- Para 2030, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Este eje prioritario se centra en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a una justicia garantista e independiente para todas y todos, crear instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles y trazar redes de colaboración para la consecución de dichos objetivos.

La cooperación aragonesa establece como ámbitos de actuación preferentes en este eje los siguientes:

- La asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos.
- La formación y capacitación en “buen gobierno”.
- La consolidación de procesos democráticos y transparentes.
- El fomento del respeto y la protección de los Derechos Humanos.
- La protección de las personas defensoras de los derechos humanos
- El apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.
- La construcción de una cultura de paz.
- La protección, promoción y defensa de los grupos de población más vulnerable.
- El fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida.
- La lucha contra la persecución de minorías sociales.
- Favorecer procesos democráticos que permitan ejercer una democracia plena y equitativa.
- El apoyo a procesos de recuperación de pasados y presentes traumáticos.

3) LA DOTACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y AL COMERCIO JUSTO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS.

3.a) FIN DEL HAMBRE.⁷

- Para 2030, fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

- Para el 2030, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

⁷ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las Metas del ODS 2:

- Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de infantes menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

- Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de

Uno de los ámbitos de actuación de este eje será poner fin al hambre, para lo que se trabajará en:

- El sector primario y el logro de la soberanía alimentaria.
- Promover la agricultura y ganadería sostenibles.
- Garantizar el acceso de todas las personas, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Conseguir la seguridad alimentaria.

3.b) TRABAJO DECENTE Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.⁸

Este ámbito de actuación de este eje tendrá como objetivo el trabajo decente y el crecimiento económico. En este sentido, cabe destacar como líneas de trabajo centrales:

- El empleo pleno y productivo.
- El trabajo decente para todas y todos.
- La brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres con especial incidencia en los cuidados.
- La formación y capacitación para el acceso al empleo.
- La innovación y el desarrollo.
- El fomento del turismo responsable.
- El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.
- El apoyo a iniciativas locales de economía social y solidaria en los sectores secundario y terciario, el impulso al cooperativismo y el fortalecimiento de las estructuras sindicales.
- Las alianzas público-privadas en los proyectos de economía social y solidaria.

3.c) COMERCIO JUSTO Y PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE⁹

adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

⁸ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del ODS 8:

- Para 2030, promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.
- Para 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados/as y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Para 2030, aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

⁹ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de, entre otras, las siguientes Metas de los ODS 2, 5, 8, 10, 12, 16 y 17:

Otro de los ámbitos de actuación de este eje prioritario se centra en el Comercio Justo, y por ende en la producción y el consumo responsables. Destacar como líneas de trabajo centrales:

- Pautas de consumo y producción responsables, sostenibles, accesibles y equitativas.
- Comercio justo y fomento de alianzas Norte-Sur y Sur-Sur en su comercialización, así como apoyo a redes, cooperativas y productores vinculados al mismo.
- Compra y contratación pública responsable.

4) LA IGUALDAD EFECTIVA Y REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA E IGUALITARIA EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO, Y LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.¹⁰

La igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres se establecen como elementos nucleares y transversales a todas las líneas de actuación prioritarias de la cooperación aragonesa para el desarrollo, pero, además, se establece una un eje específico con unos objetivos concretos al respecto.

La cooperación aragonesa trabajará principalmente en este ámbito en:

Meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores.

Meta 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

¹⁰ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de las siguientes Metas del ODS 5:

- Para 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- Para 2030, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- Para 2030, eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

- Para 2030, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- Para 2030, asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

- Para 2030, emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. - Para 2030, mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- El apoyo a procesos de empoderamiento de las mujeres en todos los campos promoviendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos existentes.
- La lucha contra la discriminación y el sexismo.
- La erradicación de la violencia de género; el reconocimiento a los derechos afectivo-sexuales y reproductivos.
- La lucha contra la trata, prostitución y explotación sexual de mujeres y niñas.
- La prevención y erradicación de la mutilación genital femenina.
- El matrimonio infantil y forzado.
- La violencia sexual, especialmente en zonas de conflicto.
- Los impedimentos en el acceso a la educación y el trabajo.
- La corresponsabilidad en los cuidados.
- El acceso de las mujeres a la tierra, la propiedad y los recursos económicos.
- La democracia paritaria.

5) LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Como sucede con el eje prioritario anterior, la lucha contra el cambio climático y los efectos perniciosos de éste se establece como una línea transversal e integral de trabajo a todo el Plan y, además, se recoge como un eje prioritario específico.

5.1) ENERGÍA ASEQUIBLE y NO CONTAMINANTE¹¹

La energía asequible y no contaminante será uno de los dos ámbitos prioritarios de actuación de este eje.

Se basará, fundamentalmente, en trabajar para asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todas y todos. En particular se trabajará en los ámbitos de:

- El fortalecimiento en el acceso a energías renovables y asequibles;
- El acceso a servicios modernos, asequibles y sostenibles de la energía.

5.2) ACCIÓN POR EL CLIMA¹²

¹¹ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del ODS 7:

- Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.

¹² El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del ODS 13:

- Para 2030, fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

- Para 2030, incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

El otro gran ámbito de actuación de este eje versa sobre la acción por el clima. Éste se centrará en trabajar en la toma de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus consecuencias perversas sobre las condiciones de vida de las sociedades.

En este sentido se trabajará en:

- La prevención, lucha y compensación contra los efectos del cambio climático.
- La conservación y el uso sostenible de los recursos naturales; la mejora en la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.
- Garantizar unos medios de vida sostenibles y dignos para el desarrollo vital de todas las personas.
- El fortalecimiento del papel proactivo de las instituciones en la mitigación del cambio climático.
- Acciones de cuidado del medioambiente, como la repoblación, el mantenimiento de la biodiversidad...

6) LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES.¹³

Este eje tiene como objetivo visibilizar, reflexionar y ofrecer una respuesta especializada e integral a las diferentes formas en las que se presenta la desigualdad y que imposibilita el pleno desarrollo de muchas personas. Las principales áreas de trabajo de este eje versarán sobre:

- El reconocimiento de los derechos y libertades de las personas LGTBI, defensa y protección de las personas LGTBI y la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia por razones de orientación sexual e identidad de género en consonancia con el artículo 38 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de Aragón.
 - La plena inclusión de las personas con discapacidad.
 - Garantizar los derechos, equidad y libertad de la infancia.
 - Garantizar el acceso a derechos y servicios de las personas mayores.

- Para 2030, mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

¹³ El trabajo de la cooperación aragonesa en este ámbito contribuirá al logro de la siguiente Meta del ODS 10:

- Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- Prevenir las brechas territoriales y sociales.

7. LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ARAGONESA EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Este Plan se compromete con la implementación e impulso de la Estrategia de Educación para la Ciudadanía Global aragonesa, entendiendo que constituye la mejor herramienta para dar cumplimiento al presente eje de actuación prioritaria. Para conseguir los fines contemplados en la misma, de Sensibilización, Educación-Formación para el Desarrollo, Investigación para el Desarrollo, Movilización social e incidencia política, las líneas de actuación serán las siguientes:

- Implementación de la ECG.
- Conocimiento y sensibilización de la sociedad aragonesa del trabajo realizado en materia de cooperación para el desarrollo en la comunidad autónoma.

5-LA COOPERACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO: PRIORIDADES GEOGRAFICAS PARA 2024-2027.

El impacto y eficacia de las actuaciones de desarrollo que se lleven a cabo en los próximos cuatro años son aspectos clave en el establecimiento de las prioridades geográficas de este Plan Director.

El Plan Director orienta sobre los países y territorios con los que se cooperará prioritariamente. Es necesario subrayar que prioridad no significa exclusividad, y que el hecho de que un país, región o población no se recoja en la presente priorización no significa que quede excluido de la posibilidad de que se impulsen y apoyen acciones de cooperación al desarrollo.

En línea con la senda iniciada en el anterior Plan Director de la cooperación aragonesa 2020-2023, el presente Plan establece la priorización geográfica a partir de una doble categorización: criterios y listado de países.

El establecimiento de las prioridades geográficas se realiza teniendo en cuenta la pobreza y vulnerabilidad de los países, la brecha de género y desigualdad en los países, la trayectoria y presencia de la cooperación aragonesa.

Por ello, recogiendo las aportaciones de los agentes de la cooperación aragonesa, se priorizarán los países que cumplan uno o varios de los criterios:

- Países con índice de desarrollo humano (IDH) bajo, según el indicador que elabora el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Países menos adelantados (PMA), designados como tales por las Naciones Unidas.
- El Índice de Desigualdad de Género.
- El Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDHD).
- Países y territorios en los que está presente y con los que ha establecido lazos la cooperación aragonesa, siendo estos, aquellos recogidos en el Plan Director 2020-2023.

Dichos países y poblaciones son los siguientes:

- Iberoamérica: Bolivia (áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano, así como la ciudad de El Alto), Colombia (Departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá), Cuba (Provincias de La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo), Ecuador (agua en la zona rural de la

Amazonía y la costa), El Salvador, Guatemala (Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango), Haití, Honduras, Nicaragua (Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas), Perú (Departamentos de Lima, Arequipa, San Martín y Loreto) y República Dominicana.

- África Subsahariana: Chad, República Democrática del Congo, Etiopía, Malawi, Mauritania (Regiones de Traza, Brakna, Gorgo y Guidimaka) y Senegal.

- Otros: Filipinas, India (Estados de Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand), Nepal, Territorios Administrados por la Autoridad Palestina-población palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflictos.

Algunos de estos países, cuentan con ámbitos sectoriales de actuación específicos, acordados en los grupos de trabajo que se crearon para este fin. Estos países y ámbitos son:

- En Bolivia: fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atienda a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).

- En Colombia: se dará prioridad a determinados sectores de población (retornados y desplazados, comunidades indígenas, infancia, así como población afrocolombiana) y a las siguientes prioridades sectoriales: fortalecimiento de las estructuras democráticas, dotación y mejora de infraestructuras económicas y Enfoque de género.

- En Cuba: acceso al agua potable, saneamiento básico y vivienda saludable; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo, turismo responsable, apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.

- En Ecuador: agua en la zona rural de la Amazonía y la costa; defensa de los derechos de la mujer; apoyo a agricultura y turismo sostenibles; capacitación y formación de recursos humanos.

- En Guatemala: agua y saneamiento; salud; educación; soberanía alimentaria; fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos; población indígena y mujer.

- En Haití: Servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.

- En Nicaragua: cualquier ámbito sectorial de actuación prioritario, pero propiciando el trabajo en red, tendiendo a la estrategia de asociación de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.

- En Perú: comunidades indígenas, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, educación primaria (con especial atención a las niñas), acceso al agua potable, saneamiento básico, asistencia técnica a las Administraciones Públicas, sector primario y logro de la soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).

- En Mauritania: salud y educación; fomento del respeto y protección de los Derechos Humanos, promoción de grupos de población más vulnerable, fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los Derechos Humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo e impulso de innovación y desarrollo; enfoque de género; y sostenibilidad ambiental.

- En India: se priorizarán los colectivos vulnerables (infancia, desplazados, refugiados, retornados y población perteneciente a las castas bajas) y las siguientes prioridades sectoriales: servicios sociales básicos; sector primario y logro de la soberanía alimentaria, comercio justo, y el enfoque de género.

Los países prioritarios y los ámbitos sectoriales de actuación señalados, podrán ser modificados a lo largo del periodo de ejecución del Plan Director a través de grupos de trabajo específicos que puedan crearse para ello o en la fase de participación de los planes anuales.

Por otro lado, hay que destacar la priorización geográfica definida en este plan no se contemplará ante necesidades de ayuda humanitaria y de emergencia, ya sean provocadas por desastres naturales o por conflictos bélicos.

6 - MARCO PRESUPUESTARIO

Al igual que en los anteriores, este Plan Director no recoge cuantías concretas, dado que éstas se detallarán en los Plan Anuales.

Este Plan se enmarca, como sucedió ya con el anterior, en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas con la que la cooperación aragonesa lleva firmemente comprometida desde 2015. Esta Agenda establece un marco referencial ambicioso, comprometido y esperanzador para abordar los grandes retos a los que la humanidad se enfrenta: el fin de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la erradicación de toda manifestación de desigualdad que socaba la plena ciudadanía que quienes la sufren.

Según la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, la política de cooperación se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos en los que se basarán las administraciones aragonesas para la distribución de sus presupuestos:

- a) Ayudas que contribuyan a satisfacer las necesidades básicas.
- b) Ayudas dirigidas a programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos.
- c) Ayudas de emergencia y humanitaria.
- d) Programas de educación y sensibilización.
- e) Ayudas a las iniciativas y redes de comercio justo.
- f) Ayudas a la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

La actualización de la legislación aragonesa en materia de cooperación al desarrollo podrá variar estos tipos de ayudas.

7- EVALUACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS

El presente Plan Director incorpora el compromiso de la cooperación aragonesa con la evaluación y la rendición de cuentas.

Para ello, durante los cuatro años de vigencia, avanzará en consolidar y ampliar los sistemas de los que se ha ido dotando en el pasado.

Respecto a los mecanismos de seguimiento y evaluación:

- Se realizará un informe de evaluación intermedia y otro de evaluación final del presente Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo.
- Se realizará una evaluación de las estrategias de la cooperación aragonesa (Estrategia aragonesa de Educación para la Ciudadanía Global, Estrategia de Acción Humanitaria y de Emergencia, y las nuevas estrategias de las que se dote).
- Se garantizará la participación de los agentes de la cooperación aragonesa en los diferentes procesos de evaluación. Para ello, las evaluaciones serán participativas, de modo que los agentes de la cooperación no sólo serán tenidos en cuenta como informantes sino desde el mismo proceso de diseño de la evaluación.
- Se habilitarán espacios de diálogo y debate durante y post evaluación de modo que administraciones y organizaciones puedan compartir lecciones aprendidas.
- Las evaluaciones de la cooperación aragonesa serán públicas a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón o de las administraciones locales.

Respecto a los mecanismos de rendición de cuentas:

- Los datos de la cooperación aragonesa estarán disponibles en el portal de datos abiertos del Gobierno de Aragón, en formatos abiertos y reutilizables.
- Las administraciones autonómica y locales donantes implementarán mecanismos que garanticen la disponibilidad y el fácil acceso a información ordenada, actualizada y comparable sobre los desembolsos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y fondos para emergencias humanitarias.